

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO (Aplicables desde el 08/08/2017)

La lectura y aceptación de las siguientes condiciones específicas son indispensables para la utilización del Servicio 'Efectivo UniVía'.

1.- Servicio Efectivo UniVía.

El Servicio Efectivo **UniVía** se regirá por las presentes condiciones específicas, por el Contrato de Adhesión a los Servicios a Distancia del cliente y por los contratos acordados entre las partes de los que traigan su causa.

Este servicio permite al cliente el movimiento de fondos de cualquiera de sus cuentas a la vista accesibles con el fin de disponer él mismo o poner a disposición de un tercero (en adelante, el tercero autorizado), una cantidad de dinero dentro de los límites máximos y mínimos establecidos, mediante la retirada de efectivo a través de la Red de Cajeros Automáticos de **Unicaja Banco**, sin necesidad de utilizar soporte físico.

2.- Límites del servicio.

Desde un mínimo de 20 euros y hasta un máximo de 500 euros por operación, con un límite máximo de 1.000 euros por semana natural y hasta un máximo de 3.000 euros por trimestre natural para un mismo cliente, sin limitación del número de operaciones a realizar hasta alcanzar dichos importes máximos.

3.- Precio del servicio.

Serán a cargo del cliente como contraprestación por este Servicio las comisiones y gastos repercutibles establecidos por **Unicaja Banco** según Tarifa de Comisiones, Condiciones y Gastos Repercutibles vigentes en cada momento.

4.- Credenciales de Seguridad: Identificador de la operación y Número de Identificación Personal (PIN).

Al realizar la operación, el cliente obtendrá las credenciales de seguridad de la operación que serán de un solo uso, recibiendo la siguiente información: Un **código identificador de la operación** que será un número aleatorio facilitado por la aplicación de 16 posiciones numéricas, el **importe** por el que ha realizado la operación y un **número de identificación personal (PIN)** asignado automáticamente por el sistema.

Con estos datos, dentro del plazo vigencia de la orden y de disponibilidad de los fondos que más adelante se señala, podrá acudir a cualquier cajero de **Unicaja Banco** sin necesidad de utilizar soporte físico debiendo pulsar la tecla CONTINUAR para activar el cajero y seleccionar la opción **Efectivo UniVía**. Dispone de 3 intentos de validación sobre un mismo identificador de la operación o el PIN. La introducción de más de 3 identificadores o más de 3 PIN, implicará la imposibilidad de ejecución de la operación.

Si el cliente desea que la retirada del efectivo a través de un cajero de **Unicaja Banco** lo realice un tercero autorizado, en el momento de emitir la orden, podrá informar el número de teléfono móvil del tercero autorizado para que reciba un mensaje SMS con los datos del importe y el identificador de la operación. El PIN será informado al cliente, quien podrá facilitarlo al tercero autorizado, siempre BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.

En los supuestos de sustracción, utilización indebida o conocimiento por terceros no autorizados de las credenciales de seguridad de un solo uso, es decir, el Identificador de la operación y/o **número de identificación Personal**, el cliente deberá comunicarlo inmediatamente a **Unicaja Banco**, al teléfono de atención al cliente 901 210 300 / 952 076 260, siendo responsable de las retiradas de efectivo que se realicen utilizando las mismas hasta el momento en que **Unicaja Banco** reciba la comunicación del cliente denunciando la incidencia.

5.- Plazo máximo de vigencia de la orden y de disponibilidad de los fondos.

Hasta las 23:59 del día siguiente al de la recepción de la orden.

6.- Revocación de la orden.

La revocación de órdenes, dentro del plazo máximo de vigencia, siempre y cuando no se haya producido la retirada de los fondos en el cajero, puede realizarse a través del apartado específico reservado a tal efecto en el menú de **Efectivo UniVía** de su Banca a Distancia ("Anulación").

El CLIENTE, tras la lectura de estas condiciones específicas aplicables a este servicio, habiéndolas comprendido, acepta las mismas por vía electrónica, recibiendo un ejemplar mediante descarga de documento electrónico en soporte PDF.